



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 527

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2024

Radicación: 76001-33-33-002-2013-00085-00
Demandante: SANDRA SHIRLEY BENAVIDES BEDOYA Y
OTROS info@dfabogados.co
maria.fernandez@duquet.com
Demandados: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
notificacionesjudiciales@cali.gov.co
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, por medio de la Sentencia de Segunda Instancia del trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), resolvió recurso de apelación, en el cual modificó la sentencia No. 003 del 22 de febrero de 2015 proferida por el juzgado segundo administrativo del circuito de Cali, en los siguientes términos:

PRIMERO. – MODIFÍQUESE el numeral tercero de la Sentencia No. 003 del 22 de febrero de 2015, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cali y, en su lugar se dispone:

"TERCERO: Condenar al MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI al pago de los siguientes daños y perjuicios, a las personas que a continuación se indican:

C) Condenar a pagar a la señora SANDRA SHIRLEY BENAVIDES la suma de \$ 77.202.920, por concepto de perjuicios materiales."

SEGUNDO. - Sin condena en costas de segunda instancia.

TERCERO. - En firme esta providencia, devuélvase el expediente al Juzgado de origen, previas las anotaciones de rigor.

se dispone,

OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

César Augusto Saavedra Madrid
Juez Segundo Administrativo de Oralidad